



ANEXO III RECLAMACIONES DESESTIMADAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE/ PASAPORTE	CUERPO/ ESPECIALIDAD	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
AYALA PAREDES, ANTONIO	22945320Z	0594/465	<p>Según lo establecido en el apartado a.1) del Dispongo 2.2 de la Orden de 30 de julio de 2015, los aspirantes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas deben estar en posesión de alguna de las titulaciones establecidas en el anexo IIa) de dicha Orden. Concretamente, en la especialidad de Cante Flamenco figuran las siguientes titulaciones: <i>“Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Graduado”</i>.</p> <p>Según lo dispuesto en el apartado a.2) del Dispongo 2.2 de la citada Orden, están exentos de dicha titulación los aspirantes que posean la titulación requerida para ingreso en el cuerpo. Para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas: <i>“Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Graduado.”</i></p> <p>Por tanto, como no acredita ninguna de dichas titulaciones, no puede ser admitido en el procedimiento.</p>